

Sesión Número CD-04/2018 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Huizucar del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y Secretaria Propietaria del Consejo Directivo, la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Vicepresidente Suplente; se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales, así como con la presencia de la Licenciada Carmen Elena Meléndez. Estuvo ausente el Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanez. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. **I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA DIRECTORA DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Presidente expuso al Consejo Directivo que con fecha 7 de mayo de 2018 fue recibida correspondencia fechada 3 de mayo de 2018 del Presidente del Banco Central de Reserva, Doctor Oscar Cabrera Melgar, mediante la cual fue comunicado al Instituto que el día 31 de enero de 2018, los señores Presidentes de los Bancos miembros de este Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 157 y 158 de la Ley de Bancos, eligieron por unanimidad a la Licenciada Carmen Elena Meléndez, como Directora Suplente del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, para el período que corre a partir del 31 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre del año 2021. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dicho nombramiento.** La nueva Directora se dio por notificada del nombramiento antes relacionado y a partir de esta fecha, 25 de mayo de 2018, toma posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la misma. **A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD.** La Jefa de la Unidad Legal, Licenciada Diana Marroquín, hizo formal entrega del “Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos” (E02-INS02) a la nueva Directora, exponiendo brevemente el contenido del mismo. La Licenciada Meléndez se dio por recibida del instrumento normativo en mención. **B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** La Presidente presentó el Memorando UL-26-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad Legal, en el cual se expone a la nueva Directora del Consejo, la obligación de presentar su respectiva declaración jurada al momento de tomar posesión de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de

Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo la Jefa de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. La nueva Directora se da por enterada de la obligación y por recibida de los formatos de la Declaración Jurada y del Formulario de información complementaria, junto con los anexos que deben ser remitidos. **C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.** La Presidente presentó el Memorando UL-027-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad Legal, en el cual se expuso a la nueva Directora del Consejo la obligación de cumplir con lo establecido en el Art. 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los sesenta días siguientes a aquél en que haya tomado posesión de su cargo y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega a la nueva directora del Consejo del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **La nueva Directora se dio por enterada y recibida de la documentación.** **II. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-03/2018 celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **III. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IGD.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, se revisó y analizó el contenido del "Instructivo de Viáticos del IGD" identificándose áreas de mejora en pro del correcto ejercicio del mandato del Instituto y eficiente uso de los recursos de la Institución; y tomando en consideración la cantidad de cambios a incorporarse, se presentó un nuevo documento que contiene todas las disposiciones examinadas para que compongan el nuevo instrumento normativo. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador de la normativa propuesta la cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente expuso el contenido de la nueva norma. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de funcionamiento del Consejo Directivo en relación con el literal e) del artículo 163 de la Ley de Bancos y el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo del IGD, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el nuevo "Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Garantía

de Depósitos" (A01-INS03), con vigencia a partir del día uno de junio de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Garantía de Depósitos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IV. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA OTORGAR INCENTIVOS NO VINCULADOS AL SALARIO.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, se revisó y analizó el contenido de los "Lineamientos y Mecanismos de Reconocimientos y Recompensas No Vinculados al Salario de los Empleados del IGD", los cuales fueron implementados con base a la Política de Reconocimiento de Recursos Humanos, la cual fue aprobada en la sesión CD-05/2005 del diez de octubre de dos mil cinco, en la que además se instruyó a la presidencia emitir los relacionados lineamientos, lo cual se concretó en resolución de Presidencia PR-15301105 de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco. Como resultado de la revisión, se identificaron áreas de mejora en los mecanismos de reconocimiento, motivación y retención del talento humano del IGD, elementos que son clave dada la estructura y tamaño de su organización y especialización de su mandato, por lo que se presentó un nuevo documento que recopila y fortalece las disposiciones examinadas, para que compongan un nuevo instrumento normativo que tiene como objetivo fortalecer el clima organizacional. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la normativa propuesta y cuyo borrador forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente expuso el contenido de la nueva norma. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de funcionamiento del Consejo Directivo en relación con el inciso segundo del artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo del IGD, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el "Instructivo para otorgar incentivos no vinculados al salario" (A01-INS04), con vigencia a partir del día uno de junio de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo para otorgar incentivos no vinculados al salario", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **V. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL**

DESARROLLO DE PASANTIAS Y PRACTICAS PROFESIONALES. La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, se revisó y analizó el contenido del Procedimiento para Pasantías y Prácticas Profesionales y sus anexos, en el cual se identificaron áreas de mejora en pro de la necesidad de clarificar y simplificar el proceso a seguir para la implementación de proyectos de pasantías y prácticas profesionales; por lo que se presentó un nuevo documento que contiene todas las disposiciones examinadas para que compongan un nuevo instrumento normativo. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la normativa propuesta cuyo borrador forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente expuso el contenido de la nueva norma. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del artículo 20 del Instructivo de funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el “Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales” (A01-INS02), con vigencia a partir del día uno de junio de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado “Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VI. AUTORIZACION DE MODIFICACIÓN DE USO DE UNA DE LAS FIRMAS CLASE “A” EN CUENTAS OPERATIVAS EN BANCO AGRICOLA Y BANCO HIPOTECARIO.** La Presidente del Instituto expuso al resto de los Directores que la firma Clase “A” de la Licenciada Diana María Marroquín Viana, fue autorizada por este Órgano de Dirección en sesión CD08-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, con la condición siguiente: Que la misma sería utilizada sólo en el caso de ausencia del Presidente del IGD, ya sea por su participación en actividades en el extranjero, por gozar de sus vacaciones anuales, por incapacidad médica o por fuerza mayor. En los escenarios antes planteados, la Licenciada Marroquín Viana debería informar al Presidente en Funciones del Instituto las transacciones que sea necesario ejecutar con su firma clase “A”. Posterior a la autorización de la firma Clase “A” de la Lic. Marroquín, se ha analizado la conveniencia que su firma pueda ser utilizada en forma conjunta con otra firma clase “A”, en caso de ausencia de los funcionarios del IGD que tienen firma clase “B”, por lo que se somete a autorización del Consejo Directivo la modificación del alcance de los usos de esta firma, para que pueda ser utilizada en forma conjunta con otra firma clase “A”. En ese sentido, siempre se mantendrían las condiciones para el

uso de esta firma, establecidas en la autorización del CD08-2017, en caso que sea utilizada en forma conjunta con una firma clase B. El Consejo Directivo, posterior al análisis de lo expuesto, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la modificación propuesta al alcance de los casos en que la Licenciada Marroquín Viana deba hacer uso de la Firma Clase "A" que tiene registrada en las cuentas operativas del Instituto. **VII. SOLICITUD Y APROBACION DE MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IGD.** La Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo los siguientes puntos relacionados a la estructura organizativa de la Institución contenidos en su Memorando PR-0019-2018 de fecha 25 de mayo de 2018 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo: **A. APROBACION DE NUEVO ORGANIGRAMA.** La Licenciada Trejo solicita se apruebe la modificación del Organigrama del Instituto de Garantía de Depósitos en el sentido de incluir los Comités Técnicos y Comités administrativos, que se detallan a continuación: **1)** Comité de Riesgo, en cumplimiento a lo establecido en nuestro Instructivo de Gestión de Riesgo, EO2-INS05 y al artículo 35 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por ser entidad fiscalizada por la SSF, en relación con la Norma NPB 4-47; **2)** Comité de prevención de lavado de dinero y activos, en cumplimiento al Instructivo de la UIF y la Norma NRP-08; **3)** Comités y Unidades Administrativas, los cuales no están relacionados directamente con el negocio del IGD, pero que sí se encuentran definidos en alguna Ley y que resulta aplicable su implementación por ser el IGD una institución gubernamental, siendo los siguientes: **a.** Comisión de Ética Institucional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental, integrado por dos funcionarios del IGD nombrados por el Tribunal de Ética Gubernamental; **b.** Comité de Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de prevención de riesgos en el sitio de trabajo; **c.** Unidad de Género, con la finalidad de apoyar en la implementación de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y **d.** Unidad Ambiental Institucional, para darle cumplimiento a la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento. **B. MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIÓN BANCARIA:** **i) INCORPORACION DEL PUESTO ANALISTA DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN:** Este puesto reportará directamente al Jefe de dicha Unidad y su función básica es la promoción y divulgación de la garantía ofrecida por el Instituto; además, estaría a su cargo la creación de presentaciones, material de divulgación y los aspectos administrativos y de logística de las actividades de comunicación y divulgación de la garantía de depósitos. La escala salarial propuesta para esta posición consta en Memorando PR-0019-2018 que corre como anexo de la presente acta; y **ii) MODIFICACION DE NOMBRE DE LA POSICION ANALISTA DE RESOLUCION BANCARIA A ESPECIALISTA DE RESOLUCION BANCARIA, MODIFICANDO LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y LA ESCALA SALARIAL.** El puesto de

Especialista de Resolución Bancaria, está ubicado en la unidad de Resolución Bancaria, y reportará directamente al Jefe de dicha Unidad. La función básica de esta posición es apoyar la preparación y ejecución de planes y normativa para la participación del IGD en la reestructuración o en el pago de garantía a los depositantes de Instituciones Miembros, cuando así lo decida el respectivo Órgano de Dirección y previa resolución de la SSF de cerrar dicha Institución. La escala salarial propuesta para esta posición consta en Memorando PR-0019-2018 que corre como anexo de la presente acta. **C. APROBACION DE PERFIL Y ESCALA SALARIAL DEL PUESTO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.** Esta posición reporta directamente a los Órganos de Dirección, su función primordial es monitorear y asegurar la efectiva implementación y cumplimiento, al interior del IGD, del Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), debiendo vigilar el cumplimiento sistemático y oportuno, por parte de los empleados, jefaturas y miembros de los Órganos de Dirección, de leyes y normativa interna aplicable con el fin de mitigar el riesgo de que el Instituto sea utilizado para llevar a cabo actividades vinculadas a LA/FT. La escala salarial propuesta para esta posición consta en Memorando PR-0019-2018 que corre como anexo de la presente acta. Con esta solicitud hecha al Consejo Directivo, se estaría dando cumplimiento a lo acordado en el Punto VII de sesión CD-02/2017, de incorporar al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, el perfil del Oficial de Cumplimiento, sus funciones, las relaciones jerárquicas y productos esperados. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **A)** Aprobar la propuesta de modificación al Organigrama del Instituto de Garantía de Depósitos presentada, en la cual se incluyen los siguientes Comités, Unidades y Puestos: **1)** Comité de Riesgo; **2)** Comité de prevención de lavado de dinero y activos; **3)** Comités y Unidades Administrativas siguientes: **a.** Comisión de Ética Institucional; **b.** Comité de Seguridad Ocupacional; **c.** Unidad de Género; y **d.** Unidad Ambiental Institucional; **B)** Aprobar la modificación a la estructura organizacional de la Unidad de Resolución Bancaria, en el sentido de: **i)** incorporar un nuevo puesto denominado: Analista de Comunicación y Divulgación, así como la aprobación de su correspondiente escala salarial; y **ii)** modificar el nombre del puesto denominado Analista de Resolución Bancaria a Especialista de Resolución Bancaria, modificando la descripción del puesto y la modificación de su correspondiente escala salarial; **C)** Aprobar el perfil del puesto del Oficial de Cumplimiento, así como aprobar su correspondiente escala salarial; y **D)** Delegar a la Presidencia del Instituto para que incluya las modificaciones aquí aprobadas en el instrumento normativo que regula la Organización y Descripción de los puestos del Instituto, emitiéndolo y suscribiéndolo en nombre de este cuerpo colegiado. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día.

Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente

Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente y Secretaria del Consejo Directivo

Leily Melany Mendoza Valladares
Vicepresidente Suplente

Ana Marcela Trabanino de Barrios
Directora Propietaria

José Raúl Cienfuegos Morales
Director Propietario

Carmen Elena Meléndez
Directa Suplente